

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2018-6926 *Notificación de sentencia 142/2018 en juicio sobre delitos leves 205/2018.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el número 0000205/2018 a instancia de ALBERTO HERRERO FERNÁNDEZ frente a CORINNE ESTEFANÍA DE BLAS LÓPEZ, en los que se ha dictado resolución de fecha 10 de abril de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000142/2018

En Santander a 10 de abril de 2018.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 205/2018, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, ALBERTO HERRERO FERNÁNDEZ como denunciante, y CORINNE ESTEFANÍA DE BLAS LÓPEZ como denunciada.

FALLO

Condeno a CORINNE ESTEFANÍA DE BLAS LÓPEZ como autora de un delito leve continuado de estafa del artículo 249.2 del Código Penal a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y en concepto de responsabilidad civil a indemnizar a Alberto Herrero Fernández en la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO euros (275 euros) y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CORINNE ESTEFANÍA DE BLAS LÓPEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de julio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2018/6926

CVE-2018-6926